

## Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.  
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar diez id. id.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plaza, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plaza á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

# LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Puntos de suscripcion.

## PAMPLONA.

En la Administracion, Paseo de Valencia, número veintiocho.

## FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.

## DIRECCION Y REDACCION.

Paseo de Valencia, número veinticuatro, cuarto segundo.

## Dios y Fueros.

### UNA DUDA RESUELTA.

Llega el momento en que la parte mejor y más florida de nuestra juventud va á tener que abandonar las dulzuras y caricias del hogar doméstico en cumplimiento de la más dura de las leyes, en virtud de aquella que obliga á todos los españoles á defender la patria con las armas en la mano.

Bien conocida es por todos nuestros lectores la aversion que inspira el país entero, esta ley que, más que ninguna otra, contribuye á llevar el sobresalto y el pesar, la desolacion y el dolor, al seno de las familias, al ver que les arrancan los hijos queridos, los sostenedores de su ancianidad y el consuelo de todas sus aficciones.

Obra es esta del poco meditado tacto con que procedieron los comisionados navarros, al pactar el contenido del artículo 15 de la ley de 1841.

Este artículo de la ley de modificacion de fueros, partiendo del principio de que todos los españoles están obligados á defender la patria con las armas en la mano, cuando fuesen llamados por la ley, declaró que Navarra, como todas las provincias del reino, está obligada en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, á presentar el cupo de hombres que le corresponda, pero quedando al arbitrio de la Diputacion los medios de llenar este servicio.

Inférese de aquí que á la Diputacion Foral competen las facultades de determinar si ese servicio ha de prestarse por sorteo entre las personas á quienes corresponde por la ley; y en este caso designar á cada pueblo el número de hombres que ha de sortear y presentar; ó si, por el contrario, ha de arbitrase cualquier otro medio que estime conveniente para llenar el servicio presentando su cupo de hombres y escusando el sorteo.

Pero viene luego la ley de 28 de Agosto de 1878 y en su artículo 3.º se establece la sustitucion del servicio militar en los términos previstos en los artículos 179 y siguientes. Es decir, que se admite la sustitucion por pariente del mozo hasta el cuarto grado civil inclusive.

La ley de 8 de Enero último reformando varios artículos de la mencionada

de 28 de Agosto, ordena en los artículos 3.º, 179 y 180, que queda suprimida la sustitucion y cambio de número para el servicio militar de la península, excepcion hecha entre hermanos.

¿Tienen fuerza de obligar en Navarra las disposiciones de la ley aludida que suprimen la sustitucion y cambio de número para el servicio militar en la península?

Tal es la pregunta que se nos ha dirigido por varias personas y corporaciones interesadas en conocer la extension que debe darse á la ley reformadora de la de 8 de Enero.

Sin temor de equivocarnos, porque la cosa no admite duda, podemos decir á nuestros lectores, que apesar de la impropiedad con que se espresan los artículos 3.º, 179 y 180 que venimos comentando, lo establecido en ellos no tiene fuerza de obligar en Navarra. La razon es obvia. Segun queda dicho más arriba, el artículo 15 de la ley de modificacion de fueros, ley paccionada que regula las relaciones de derecho que median entre Navarra y Castilla, establece, en términos absolutos, que queda al arbitrio de la Diputacion Foral la eleccion de los medios de llenar este servicio. Mas como la disposicion que suprime la sustitucion del servicio militar, está en abierta oposicion con dicho artículo 15, puesto que restringe la facultad de elegir los medios para llenar tan odioso deber, de ahí que ni la ley de 28 de Agosto de 1878 ni la de 8 de Enero último tienen valor ni producen efecto alguno en Navarra, en todo aquello que se oponen á lo estipulado en la ley de 1841.

Esta es sencillamente nuestra opinion que á juicio nuestro no admite impugnacion alguna legal.

### EL ARZOBISPO DE VALENCIA.

La importancia que en estos últimos dias está concediendo justamente la opinion pública á la actitud en que se ha colocado el ilustrísimo Prelado de Valencia, Sr. Monescillo, respecto á la proyectada peregrinacion á Roma, de la cual se hace asunto preferente en casi todos los periódicos, nos mueve á dar á conocer á nuestros lectores, aunque á la ligera, un extracto del notabilísimo discurso sagrado pronunciado por dicho señor en la catedral de Valencia el último domingo de Enero. En estas líneas verán nuestros abonados el fundamento de la actitud que hoy está siendo objeto de correspondencias y telegramas, restándonos que decir únicamente, que nos hallamos conformes con las apreciaciones que de ella hace el colega valenciano de que tomamos el extracto que va á continuacion:

«El domingo último predicó segun su costumbre, en la santa metropolitana iglesia el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo: como siempre, su autorizada y elocuente palabra fué escuchada por numeroso concurso, que ávido busca los raudales purísimos de doctrina que brotan de los labios de tan sabio Prelado; pero esta vez se retrataba el entusiasmo en el semblante de los oyentes, que reflejaban los sentimientos del corazón movido por la uncion del orador.

Versaba el Evangelio sobre la tempestad que azotaba á la navecilla de Pedro, en la que estaban reunidos los Apóstoles. y al frente de ellos Jesucristo. La tempestad crecía, los Apóstoles llegaron á temer el naufragio, y Jesús dormía. El Arzobispo de Valencia, profundo teólogo no menos que filósofo, eminente literato y conocedor del mundo y del corazón humano, estuvo arrebatado en la exposicion del Santo Evangelio, y como si se hubiera escogido la letra del mismo para aplicarla á las circunstancias del momento, hizo exacta, natural, lógica y perfecta aplicacion á la tempestad, que pequeñas de nuestra miseria levantan en el seno mismo de la congregacion de los fieles.

«Con cuánta sublimidad decía: «El sueño de Jesús no era el sueño del abandono, ni del olvido, ni de la necesidad; era el sueño que inspira la confianza, el poder y la seguridad del éxito ó del triunfo! Así tambien continuaba, el silencio de los Prelados en la tempestad que el orgullo levanta, es el silencio de la confianza, de la seguridad, del poder que envuelve su mision y su ministerio. De aquí tomó fundamento para hacer una brillante explicacion y defensa de la *gerarquía eclesiástica*, institucion divina que perpetúa el orden más admirable en la Iglesia de Jesucristo, y afirmó con tal seguridad que la tempestad cederá por la potente palabra del Sumo Pontífice, que para nosotros no existen ya fluctuaciones ni temores.

Habló de la *peregrinacion exclusivamente católica*, como quiere Su Santidad; habló del espíritu de religiosidad y devocion que debe inspirarla; hizo palpables los frutos de consuelo para el Romano Pontífice, de satisfaccion para los peregrinos, de edificacion para todos y de reconocimiento para los extraviados que

pueden resultar de un acto profundamente religioso en su exencia, pacífico en sus medios, caritativo en las manifestaciones é imponentes por las circunstancias.

Dijo que la peregrinacion debe ir ordenada, dirigida y gobernada por los Prelados, quienes, obediendo al Cabeza de la Iglesia, al Vicario de Jesucristo, al Maestro universal, al Romano Pontífice; y con el poder de su *Mision*, ya que están puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia, se pondrá al frente de sus hijos por *derecho propio*, no por la *presidencia de honor* que se les quiera conceder, como si los obispos fueran *Prelados constitucionales que reinan y no gobiernan*.

Al llegar á este punto el sabio Prelado manifestó con su peculiar elocuencia, lo que es una peregrinacion, las privaciones y molestias consiguientes, los peligros que pueden sobrevenir, y lecia con esa energía y conviccion de la verdad: «Allí estarán los obispos para auxiliarnos; os consolarán, llorarán con vosotros, os bendecirán, y como más autorizados por su ministerio, ordenarán plegarias, súplicas y oraciones al cielo que harán santa violencia recabando de nuestro buen Dios todo remedio y toda consolacion.»

Condenó el laicismo en la Iglesia, en el sentido de trastornar lo establecido por Jesucristo, y demostró que las intrusiones son resultado del *espíritu privado*, fundamento del protestantismo. No podemos seguir al orador en esta parte de su predicacion, porque fué un verdadero tratado de teología, que patentizó toda la deformidad del orgullo y de la soberbia que llega á este límite de emancipacion.

No fué menos notable la explicacion que hizo nuestro Prelado de las palabras del Pontífice: «*Exclusivamente católica*,» diciendo que por ellas solo veia incompatible la *política* con la peregrinacion, porque él no rechazará á los disidentes de todos los cultos que quieran unirse á la peregrinacion católica, imitando la conducta de Su Santidad Pio IX, que daba audiencia á todos, protestantes, israelitas, mahometanos, etc., y hasta prescindia del ósculo que los católicos damos al pié del Pontífice, recibiendo por ello consideraciones de respeto, de veneracion y hasta de cariño y gratitud de todos.

«Quién sabe, decía el Prelado, si por nuestra conducta y por nuestra oracion colectiva se conseguirán triunfos para la Iglesia y victorias espirituales para los que se encuentran en el error! Solo en la política, que fracciona, que engendra odios, que es suspicaz, recelosa y desconfiada, es la que no cabe en la peregrinacion.

Termina haciendo un llamamiento general á las diócesis, encargando muy mucho la calma, la espera, el sosiego y la tranquilidad en medio de la borrasca. Ni el Sumo Pontífice duerme el sueño del olvido, ni los Prelados dejan de vigilar cuál es su *deber*. La tregua es corta, pronto

vehemencia, hasta que por fin la lucha llamó la atencion de la misma Josefina.

### CAPITULO III.

Las órdenes de Josefina se dirigian solamente á un grupo, en medio del cual aparecia Teresa, suplicante, contenida por las personas que lo formaban y pugnando por desasirse.

A una señal bondadosa de la emperatriz, que todos comprendieron, dejaron libre el paso á la Turinense, que lanzándose, todavia descompuesta por los obstáculos que habia tenido que vencer, llegó anhelante hasta las gradas del trono, se arrojó y sacando precipitadamente de su pecho un pañuelo, que agitó con viveza murmuró:

—Señoral! Señoral! un pobre prisionero! Josefina no comprendió al principio qué significaba aquel pañuelo que le ofrecia.

—Vamos á ver ¿de qué se trata? ¿es una peticion? dijo.

—Hela aquí señoral es la solicitud de un pobre prisionero.

Y las lágrimas corrian por el rostro de la suplicante, iluminado sin embargo por

FOLLETIN DEL LAU-BURU. (26)

### PICCIOLA

POR X. B. SAINTINE.

compararse con un gracioso bosquejo del Albano, que aparece de repente en medio un gran lienzo de batalla de Salvator Rosa?

Mientras que Teresa espiaba de nuevo el momento favorable de atravesar la distancia, se hacen oír á la vez por todas partes terribles descargas de artillería. La tierra parecia conmoverse y los pajaros colgados de los árboles, echaron á volar todos á la vez, chillando, empujándose, girando, hasta alcanzar los bosques de Valpedro y las sombrías de Vogliera.

Acababa de trabarse la batalla. Teresa, ensordecida por el estruendo del cañon, asustada de aquel barullo, se quedó en una especie de estupor, con los ojos fijos siempre en aquel tron, que aparecia ó desaparecia alternativamente ante ella á través de una cortina de lanzas y bayonetas.

Después de media hora, durante la cual

parecia sobrecogida por un terror instintivo, prevaleció por fin su energía de alma. Examinó con mas calma los obstáculos que habia de vencer, para llegar al montículo empavesado y no los creyó insuperables.

Dos columnas de infantería estendidas en linea, cuya doble cabeza se apoyaba en los flancos del macizo, acababa de empeñar entre sí un vivo fuego de fusilería. Calculó entonces, que á través de aquella nube de pólvora, podria abrirse camino sin ser vista. Estaba todavia vacilante, cuando una tropa de husares, abrasados de sed, invadieron el asilo.

Entonces ya no dudó un momento: reforzada su energía por un acceso de pudor, se lanzó corriendo entre las dos columnas de infantería, y cuando se disipó el humo, lanzaron los soldados clamores de sorpresa al advertir en medio de ellos un vestido blanco, un sombrero de mujer, una jóven bonita, encantadora, que á pesar de sus gritos continuaba rápidamente su carrera.

Un escuadron de coraceros vino corriendo á apoyar estas líneas, y el capitán estuvo á punto de atropellar á la imprudente; pero cogiéndola á tiempo entre sus brazos, la

levantó en el aire y jurando y perjurando, sin enterarse de porqué casualidad se encontraba una niña bonita en medio del campo de batalla, encargó á dos soldados que la condujeran á la seccion de mujeres.

Hubo de montar á la grupa de un coracero y en esta forma se dirigió hácia el lugar donde se encontraban las damas del acompañamiento de la emperatriz Josefina, acompañadas de algunos ayudantes y de los señores Diputados de las ciudades de Italia.

Una vez allí, en el término de su viaje, Teresa no podia flaquear en su empresa. Habia vencido demasiadas dificultades para dejarse vencer por la última; así es que, cuando á su pretension de hablar con el emperador, le contestaron que estaba recorriendo la esplanada á la cabeza de las tropas, exclamó con firmeza:—pues bien, quiero ver á la emperatriz. La consigna era tan severa en esta parte como en la otra. Para desembarazarse de su importunidad, trataron algunos de intimidarla pero no pudieron conseguirlo. Habia que aguardar el fin de las evoluciones, pero ella se negó y quiso ir hácia el trono. La contuvieron, ella luchaba por desasirse, levantó la voz con

y muy pronto la tempestad cesará y todos tendrán motivo para reconocer el poder del Pontificado, como las gentes reconocieron el poder infinito del Salvador, á cuya voz obedecían los elementos.

Nuestro Sr. Arzobispo puede contar con la obediencia de sus diócesanos, que adormecidos por su arrebatadora palabra, mirarán como político y hasta cismático todo conato de peregrinación católica que menoscabe la jurisdicción episcopal con desprecio de la gerarquía eclesiástica, introduciendo la perturbación y levantando la tempestad entre los fieles.

Reciba nuestro Prelado el testimonio profundo de nuestra obediencia y sumisión.»

**Sueltos.**

Contestando *El Navarro* á un suelto que le dedicamos en uno de nuestros últimos números, nos llama mogigatos y carlistas, acusándonos de invocar sin fundamento la Religión que nadie ataca.

Y para demostrarnos, sin duda, su piedad, publica los siguientes sueltos, cuyo estilo, en efecto, la deja conocer:

«El párroco de Orduña ha negado la sepultura á un probado y consecuente liberal que había sido tres veces alcalde presidente de aquel municipio, en tanto que el obispo de la diócesis no resolviera si se enterraría ó no en sagrado al difunto que en vida no acostumbraba oír misa.

Afortunadamente el prelado tuvo el buen sentido de decidir por la afirmativa, con gran pesadumbre de los carlistas de Orduña, á cuya influencia, según dice el *Iruñac-bat*, (¡vaya un texto!) obedeció la actitud del párroco.»

«A los diarios excomulgados por el obispo de Santander y *El Extremeno*, que lo ha sido por el de Plasencia, podemos añadir el periódico democrático *El Eco de Calatayud*, cuya lectura ha prohibido el prelado de Tarazona.

No recordamos si está en puerta ó si tiene ya sobre sí el mismo anatema el *Linares*.

Aunque nosotros no hemos incurrido en tan dura pena, han amagado sobre nuestro corresponsal madrileño los obispos del LAU-BURU.»

Ya hemos dicho antes de ahora á *El Navarro* que no tenemos jurisdicción para excomulgar á nadie; pero facultad para señalar los dislates en que á menudo incurre, y ponerlos en frente de sus protestas de respeto á la Religión, eso sí.

Dice *El Navarro* que su corresponsal en Madrid no es sacerdote.

Pues habrá cambiado de poco tiempo á esta parte; de corresponsal, se entiende.

**Exterior.**

**Francia.**—Las cartas de París indican que el Sr. Leon Say, actual ministro, oponía dificultades á hacerse cargo de la cartera de Hacienda, pero que al fin hubo de ceder á los ruegos de sus amigos. Este puesto y el ocupado por el ministro de Estado, se consideran los dos más importantes del ministerio que acaba de formarse. Lo que hay de positivo, es que han sido muy bien acogidos por la alta Banca.

En cuanto al presidente Mr. Freycinet, se supone que no podrá prescindir de sufriendo hasta cierto punto las inspiraciones de Gambetta, pues este cuenta en la Cámara con 200 votos que le son adictos.

una sonrisa de esperanza. La emperatriz le contestó con otra sonrisa, le tendió la mano, la obligó á levantarse, é inclinándose hacia ella con aire de bondad:

—Vamos, vamos, hija mía, tranquilízate! Os interesa mucho este prisionero?

Teresa se sonrojó y bajó los ojos.

—No le he hablado nunca; pero es tan desgraciado! Leed, señoral

Josefina desdobló el pañuelo, se conmovió al pensar las miserias y privaciones que aquel lienzo revelaba, imprimió trabajosamente, con una tinta borrosa, después deteniéndose á las primeras palabras, dijo:

—Pero esto se dirige al emperador.

—¿Qué importa? ¿No sois vos su esposa? Leed, leed, señoral leed por favor! es tan urgente!

El combate estaba entonces en su apogeo. La columna húngara, aunque atacada fuertemente por la artillería de Marmont, había recobrado su formidable movimiento.

Zach y Desaix se encontraban frente á frente, y del choque de ambos iba á resultar la victoria ó la pérdida del ejército.

El cañon retumbaba por todas partes; el campo de batalla parecía incendiado; los

Se atribuye al nuevo ministerio el proyecto de reducir el servicio activo á tres años, así como el de aliviar en 74 millones de francos anuales las cargas que pesan sobre la agricultura, por medio de una conversión.

Se asegura que algunos de los príncipes de Orleans, á instancias del Conde de Chambord, piensan tener con este una conferencia en Zurich á principios del mes próximo.

Se comenta mucho estos días la circunstancia de haberse cruzado diferentes comunicaciones muy importantes entre los gobiernos de Italia, Austria y Alemania, encaminadas á un comun acuerdo en cierto modo hostil á Francia.

Se piensa seriamente en Francia en reformar la administración de la Argelia, relevando al gobernador civil actual.

Gaabetta ha salido para Suiza. Aun no ha sido firmado el tratado de comercio franco-español.

Cartas de París del 3 dicen que á consecuencia de la prisión de los Sres. Boutoux y Feder se había aplazado la reunión de los accionistas de *La Union general*.

La liquidación de la Bolsa se está verificando en mejores condiciones que lo que se pensaba, y los fondos se reponían activamente.

**Irlanda.**—Las noticias que se reciben continúan siendo graves. A pesar de las continuas prisiones, los afiliados á la *Lant League*, aumentan de día en día.

**Inglaterra.**—En la reunión celebrada en Londres en Mansion House, las suscripciones á favor de los judíos perseguidos ascendieron á 1.500 libras esterlinas.

Los periódicos ingleses anuncian que D. Carlos ha regresado á Londres para permanecer allí mientras esté abierto el Parlamento.

Se asegura que Francia é Inglaterra de comun acuerdo, continuarán las gestiones que se han propuesto en Egipto, á pesar de las contrariedades que se les opongan.

**Italia.**—Es objeto de comentarios nada favorables á la administración militar italiana, una contrata de fusiles que aparecían contruidos en la fábrica de Turin, siendo así que lo habían sido en la del Creusol (Francia). Dichos fusiles contratados por el gobierno italiano en el último punto, volvieron á Italia, después de sufrir alguna transformación y pasaban como contruidos en Turin. Un general y algunos empleados de categoría aparecieron complicados en el fraude.

**Portugal.**—Continúan menudeando en el vecino reino, las exposiciones de los industriales en contra del tratado de comercio con Francia, por crear lastimados sus intereses. Las exposiciones van suscritas por fabricantes de todas clases y hasta por productores de vinos.

La reforma constitucional ha sido desechada en la Cámara de diputados.

**Austria.**—Las últimas noticias de Viena mencionan los triunfos alcanzados por los austriacos en algunos encuentros con los insurrectos. El grueso de estos continúa en las inmediaciones de Krakalkina.

**Rusia.**—Segun parece, en algunas provincias se ha perdido la cosecha de cereales de invierno por falta de agua.

**Estados-Unidos.**—El *new York Herald* anunciaban una perturbación horrorosa que atravesando el Atlántico, se haría sentir en las costas de Francia del 4 al 5 con acompañamiento de grandes nevadas y cuyos efectos alcanzarían tal vez á las costas setentrionales de España.

**Los periódicos.**

*El Liberal* pone como remate de una exposición extensamente motivada que

gritos de los soldados, mezclados con las músicas de guerra, agitaban los aires cual si fuera un huracán.

La emperatriz leyó lo siguiente:

SEÑOR:

«Dos ladrillos de menos en el patio de mi prisión: tal es el único favor que solicito de V. M. No es para mí, para quien reclamo los efectos de vuestra protección; pero en este desierto amurallado, donde espiró mis agravios para con vos, un solo sér ha sabido endulzar mis penas; un solo sér ha derramado algún encanto en mi vida. Es una planta, señor, una flor que brota impensadamente en el patio, donde me permiten alguna vez respirar el aire y ver el cielo. Ah! no me acuseis ligeramente de delirio ó de locura. ¡Esta flor fué para mí objeto de estudios tan dulces y consoladores! Puestos en ella mis ojos, se han abierto á la verdad; le debo la razón, el reposo, acaso la vida! La amo, como vos amais la gloria.

Pues bien: en este momento mi pobre planta muere, por falta de espacio y de tierra; muere y ya no puedo socorrerla, y el comandante de Fenestrelle traslada mi pretensión al gobierno de Turin, y cuando se

dirije al Sr. Ministro de Hacienda, el siguiente párrafo:

«*El Liberal* suplica á V. E. se digne suspender la ejecución del reglamento y tarifas, afortunadamente provisionales, de 31 de diciembre de 1881 y creando una junta ó comisión informadora que oiga todas las quejas, reclamaciones y peticiones de las clases contribuyentes por industria y comercio que se crean perjudicadas, no se cobre el trimestre actual sino con arreglo á los repartimientos anteriores, hasta que con pleno conocimiento de causa, puedan ser de nuevo publicadas las modificaciones á la contribucion industrial y de comercio autorizadas por las Cortes.»

Leemos en *La Fé*, periódico tradicionalista de Madrid:

«Háblase mucho en estos días, y no con poca razón, del daño que causa á la religion la manía de ciertos seglares de investirse de una autoridad docente para enseñar al mundo aquellas verdades de que la Iglesia es única infalible maestra.

El laicismo docente, como se llama á esta manía que pudiera llegar á las graves proporciones de error, es una consecuencia natural del liberalismo que, en cuanto supone al hombre con derecho á sacudir el yugo de toda autoridad que no sea la de su razón, le dá va carta blanca para hacerse intérprete de la palabra divina y echarse por ese mundo á predicar el Evangelio del modo y en la forma que á su capricho conviene.»

Dice *El Día*:

«La cuestion de las tarifas continúa preocupando á la opinion y á los ministros.

Los miembros del Sindicato sostienen sus pretensiones con tenacidad.

El ministerio lo espera todo de la publicación en la *Gaceta*, del reparto de la contribucion industrial donde aparecen, según los ministeriales, que no hay el exagerado aumento que se supone.

Pero es lo más chistoso del caso que algunos de los periódicos ministeriales que sostienen que el recargo es mínimo, por tener imprenta propia les han aumentado la contribucion en un ciento por ciento.»

Recorte de *El Correo*:

«*El Libredon* de Santiago, al reseñar la última solemne reunión de la Union Católica en el palacio arzobispal, dice, que el señor cardenal Payá «manifestó que no estaba dispuesto á secundar la peregrinacion organizada por el Sr. Nocedal, porque solo serviría, como se ha iniciado, para crear conflictos. Añadió que la causa católica no podía ligarse á ningun partido, y que los obispos no habían de subordinarse á los seglares; y por último, que no podía ni debía secundar la peregrinacion.»

**Provincias vascongadas.**

El ayuntamiento de Amorevieta ha sido autorizado para reformar el puente de Zubicustu y para construir una carretera que partiendo del mismo termine en la estacion del ferro-carril de Bilbao á Durango, sita en Antipara.

El sábado último fué recorrido por una vagoneta donde iban el ingeniero de la línea y otras tres personas, el trayecto que media entre Bilbao y el Desierto, que constituye

decidan habrá muerto mi plantal Hé aquí porque, señor, me dirijo hoy á vos, á vos, que lo poeis todo con una palabra; hasta salvar mi flor! Mandad arrancar esos dos ladrillos que pesan sobre mí, como sobre ella; salvada de la muerte: salvadme de la desesperacion! Ordenad; es la vida de mi planta la que os pido; os lo pido con instancia, con súplica, de ródillas, y os prometo que este beneficio quedará grabado en mi corazón.

Por qué ha de morir? Si ha suavizado el golpe, que vuestra poderosa mano queria descargar sobre mí, tambien ha doblegado mi orgullo; ella me arroja suplicante á vuestros piés. ¿Bajareis hasta nosotros vuestra mirada desde lo alto de vuestro doble tronco? ¿Podreis comprender los lazos que pueden unir á un hombre con una planta, en este aislamiento que no permite al prisionero más que una vida vegetativa? No, vos no sabeis, señor, y el cielo os guarda de saberlo nunca, qué influencia puede ejercer el cativerio en el espíritu mas fuerte y orgulloso! No me quejo de mi prisión, la soporto resignado: prolongada; que dure tanto como mi vida; pero tened compasion de mi plantal

la mitad del camino que ha de recorrer el tranvia de Bilbao á Santurce.

Por el municipio de Bilbao se han dictado algunas disposiciones encaminadas á mejorar las condiciones higiénicas de todos los vecinos en general y en particular de los que habitan en la calle del Tivoli, prohibiendo el uso del riachuelo que corre por aquel sitio, ordenando asimismo la limpieza de las cloacas y recomendando con insistencia la revacunacion.

En la solemne misa de las Candelas celebrada en San Sebastian en la parroquia de San Vicente, tomó parte la gran orquesta que dirige el Sr. Barech, ejecutando admirablemente la misa del maestro Gorriti.

Durante la última semana han ocurrido en Bilbao 29 nacimientos y 23 defunciones.

**Ayuntamiento de Pamplona.**

Sesion extraordinaria del día 6 de Febrero de 1882.

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

Leida la 8.ª base del proyecto de traida de aguas, redactado por el *Crédito Navarro* y la señalada con igual número en el que presenta la comision del Municipio, el señor Presidente manifiesta que aunque no se consigna en el primero, el *Crédito* exigía al Ayuntamiento que además de pagarle diariamente 1500 metros cúbicos de agua á 25 céntimos de real uno, para destinarla libremente á los puntos que quisiera, le garantizara la colocacion de 300 metros de los 1.000 restantes, y de no hacerlo así, fijaba aquella sociedad en 36 céntimos de real la cuota pagadera por cada uno de los 1500 metros referidos. Añade que en vista de esta exigencia, la comision formuló, para el pago de esta cantidad de agua, la escala gradual que aparece en la base 8.ª y de la cual dimos idea en el extracto anterior.

El *Crédito* además se compromete á proporcionar al Ayuntamiento mayor cantidad de agua, cuando sea necesaria; y la comision propone que este exceso no se pague al mismo precio que los 1500 metros consabidos, sino que de él se deduzca en todas circunstancias, el 30 por 100, para determinar la cuota que deberá satisfacerse por cada metro cúbico de agua que el Municipio necesite, además de los repetidos 1500.

Se discute largamente esta condicion en todos sus detalles, y las muchas y variadas consideraciones que acerca de los mismos se hacen, dan lugar á que algunos señores concejales vuelvan á ocuparse de la comunicacion con que la Junta directiva del *Crédito* contestó á la comision del Ayuntamiento, desechando las bases por ella propuestas, que son las que se discuten. En vista de las diferentes apreciaciones que se emiten acerca del sentido y forma en que está redactada aquella carta, el señor Presidente manda que se lea y después hace algunas consideraciones encaminadas á explicar varios puntos de la misma.

Continúa la discusion de la misma 8.ª base, y el Sr. Asunce pide por cuarta vez que se declare el asunto suficientemente discutido y que se proceda á la votacion.

El Sr. Berdeguer propone que se modifique esta condicion, diciendo que el Municipio pagará 25 céntimos de real como maximum por cada uno de los 1500 metros cúbicos de

Mas medidad, que esta gracia que imploro de V. M., la necesito hoy, ahora mismo. Vos podeis tener suspendida la espada sobre la cabeza del condenado y apartarla despues por medio del perdón; pero la naturaleza tiene otras leyes que la justicia de los hombres; tardar dos días y acaso el emperador Napoleon no podrá hacer nada en favor de la flor del pobre cautivo de Fenestrelle!

CHARNEY.»

De repente estalló un gran estruendo de artillería; un humo que se elevaba en formas esféricas y romboides, de fuego de los cien mil fogonazos de la fusilería, cubrió el campo de batalla de una inmensa red, á la vez luminosa y sombría; despues apagáronse los fuegos, y parecía que una mano, tendida de lo alto, descorría súbitamente aquella cortina de nubes, que ocultaba á los combatientes.

Entonces pudo contemplarse á la luz del sol; espectáculo magnífico. Se ejecutó aquella brillante carga, en la que Desaix perdió la vida. Zach y sus húngaros, acometidos de frente por Bondet, cogido su flanco izquierdo por la caballería de Kellerman, se revolvió en desorden y el intrépido cónsul, resta-

agua de qu hasta el di car 300 me cándose á correspond go propues

Despues ta la repet aprueba e contra 4, echada la

Y se lev hoy extrá siguientes

La Gaceta siciones si Goberna expientu bre devolu Fomento riano Carri económica Noya.

El Cono competenc cion Foral con sujeci por la Sec de 200 pi queta para pinos, de ductos de brimiento sobre los

Han sid provincial la villa de co y Laba Martin, en Eraso y D

De con Negociado por la Dip formulado de Cabani

La fun en el Teat mingo, b de ella s ciones.

Todos varias ve rector de días festi que fueren tanto por media de mer térm pretacion los actores

Y á la sa y direc la prensa grillo; el

Una c lentes ac añadir la máticos, tables fac rita Torre papeles c tiene, co cena, cre que excit ne más r como el

Hay q contrasen El ma en sus b nuzá, hiz que lora son otros

La co todas las escena, g palment Cámara

Esta n en tres a ca y el ju

El «F términos tor del general:

«En el reunir el te un ag mandam

agua de que ha de hacerse cargo, pero solo hasta el día en que el *Crédito* llegue a colorar 300 metros en edificios particulares, aplicándose a partir de esta fecha la parte correspondiente de la escala gradual de pago propuesta por la comisión.

Después de discutir esta enmienda, se vota la repetida base del proyecto, la cual se aprueba en todas sus partes por 11 votos contra 4, quedando por consiguiente desechada la proposición del Sr. Berdeguer.

Y se levantó la sesión, acordando celebrar hoy extraordinaria, para discutir las bases siguientes del mismo proyecto.

**Oficial.**

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Gobernación.**—Real orden resolviendo el expediente promovido por Manuel Colsa sobre devolución de 2.000 pesetas.

**Fomento.**—Real orden otorgando a D. Mariano Carrero la concesión de un ferrocarril económico de Igualada a San Saturnino de Noya.

El Concejo de Aquerreta ha obtenido el competente permiso de la Excm. Diputación Foral y provincial de Navarra para que con sujeción a las condiciones establecidas por la Sección de Montes proceda a la venta de 200 pinos y 50 robles, y el de Imbuluzqueta para enagenar en la propia forma 200 pinos, destinando ambos pueblos los productos de dichos aprovechamientos al cubrimiento de diferentes obligaciones que sobre los mismos pesan.

Han sido nombrados por la Corporación provincial Vocales de la Junta de abastos de la villa de Murillo el Fruto, D. Amalio Tanco y Labairu y D. Hilario Escolri y San Martín, en reemplazo de los Sres. D. Tomás Eraso y D. Ramon Redin.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se ha aprobado por la Diputación el presupuesto municipal formulado por el Ayuntamiento de la villa de Cabanillas para el corriente año.

**Gacetillas.**

La función que anteanoche tuvo lugar en el Teatro principal, estuvo, como de domingo, bastante concurrida, y a propósito de ella se nos ocurren algunas observaciones.

Todos los periódicos locales han rogado varias veces, así a la Empresa como al director de la compañía, Sr. Portes, que los días festivos se pusieran en escena obras que fuesen vistas con agrado por el público, tanto por el género (y creemos que la comedia de costumbres debía figurar en primer término), cuanto por la buena interpretación que de su parte pusieran todos los actores.

Y a la verdad que hasta la fecha, empresa y dirección han hecho el mismo caso de la prensa, que si hubieran oído cantar un grillo; el resultado ha sido evidente.

Una compañía, donde a la falta de excelentes actores para la comedia, hay que añadir la carencia absoluta de actores dramáticos, un cuadro donde la artista de notables facultades para la comedia (la señorita Torreilla) tiene que tomar a su cargo, papeles de matrona para los cuales no las tiene, compañía en la que el director de escena, creyendo calzar coturno gasta zancos que excitan la hilaridad del público, no tiene más remedio que originar espectáculos como el de anteanoche.

Hay que decirlo, aunque parezca un contrasentido.

El magnífico drama que Larra escribió en sus buenos tiempos, bajo el título de *Lanusa*, hizo reír al público, y poco menos que llorar la conocida pieza nominada *Esos son otros Lopez*.

La compañía coreográfica, obtuvo, como todas las noches en que se ha presentado en escena, gran cosecha de aplausos, principalmente la primera pareja, Sta. Guerrero y Cámara y hermano.

Esta noche se representarán, la comedia en tres actos *El Espejo*, el baile *La Flamenca* y el juguete nuevo *El primer indicio*.

El *«Figaro»*, de París, refiere en estos términos la prisión del presidente y director del Consejo administrativo de la Unión general:

«En el momento en que se acababa de reunir el Consejo, penetró en la sala de este un agente de la autoridad, y mostró un mandamiento de prisión contra los señores

Boutoux y Feder, quedando inmediatamente detenidos estos dos individuos.

Se asegura que se va a proceder también contra otros miembros del Consejo de administración, cosa extraña ciertamente atendida la responsabilidad de las personas que constituyen dicho cuerpo.»

Hace algunos días viene recorriendo las calles de la Coruña un infeliz maniático que, creyéndose sucesor del actual pontífice, con el nombre de Leon XIV, predica a los transeúntes revestido del carácter inofensivo y sagrado del ministerio que cree desempeñar.

Este pobre loco, ha sido conducido ya a la cárcel pública por no existir en aquella población un manicomio ó departamento destinado a los que de semejantes enfermedades padecen.

Enviamos las gracias más expresivas a los señores Director y Secretario del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Pamplona, por la atención que han tenido de remitirnos dos ejemplares de la Memoria inaugural del curso académico de 1881 a 1882.

El match de billar que se verifica en París entre Vignaux y Slosson está llamando grandemente la atención.

En la sesión de hace dos tardes Slosson se ha adelantado a su competidor, que no ha hecho más que una gran serie de 233 puntos. Slosson ha hecho varias series; una de 344, otra de 398 y una de 468, lo cual le ha valido muchos aplausos, y ha entusiasmado a la numerosa concurrencia que asistía al desafío.

Slosson ha llegado a 4.800 puntos, mientras que Vignaux ha quedado en 4.695.

Ayer tarde a la una y media, comenzó a pasar el Excmo. Sr. Capitán general del distrito, la revista de inspección que tiene proyectada, a todos los cuerpos de la guarnición. Las fuerzas acuarteladas en la ciudadela, fueron las primeras revistas.

El último número de «La Correspondencia Musical» contiene varios artículos del ilustre maestro Gounod, del Sr. Peña y Gón y del festivo *Mimico*, además de interesantes noticias referentes al arte musical, tanto en España como en el extranjero. Acompaña a este número el precioso wals de salón del célebre Schulhoff.

Las lluvias se hacen generales en la península; pero los vientos siguen del NE. en muchas provincias, la temperatura se eleva, y no es seguro que se afirme el tiempo lluvioso.

En Madrid: temperatura máxima, 12.4; la mínima, 4.1; el viento, SE.

Como verán nuestros lectores por el extracto de la sesión del Ayuntamiento, inserta en el presente número, hoy celebra sesión la corporación municipal, para continuar tratando del consabido asunto.

Ha sido preso en un pueblo de las inmediaciones de Barcelona un sugeto de la Junquera, por suponerle autor de cinco anónimos enviados al industrial don Jaime Rovira. En el primero de los indicados anónimos se le prevenía que, en caso de no entregar 50 duros, le clavarían dos cuchillos en el corazón, ó se cebarían alevosamente los criminales en alguno de los hijos del amenazado. Las otras cartas restantes corroboran el sentido de la primera, y la cantidad pedida fué entregada el martes al que la solicitaba.

Habiéndose presentado a indulto en Marsella ante el consul de España el carlista Santés, ha recibido autorización para fijar su residencia en Liria, para donde la había solicitado.

El rumor que ha corrido estos días que no hemos querido profijar, de haberse disparado un pistoletazo a Gambetta, carece de todo fundamento.

Hoy tendrán lugar en Bayona las anunciadas carreras de caballos.

En Avila se trabaja activamente en la preparación de los festejos para celebrar el tercer centenario de Santa Teresa de Jesús, hija de aquella ciudad.

Hoy se celebrará un Consejo de ministros en la Presidencia, en el cual quedará aprobada la combinación de gobernadores que hemos anunciado.

También se aprobará la contestación que el ministro de Hacienda ha de dar a la instancia presentada por el Sindicato madrileño.

Merced a las gestiones practicadas por la junta directiva de la Exposición de minería y artes mecánicas, se ha conseguido que las líneas férreas extranjeras trasporten los objetos y el material dedicado a la misma con la rebaja del 50 por 100.

Se ha firmado en París el tratado de comercio franco-español.

En breve se anunciarán a oposición varias plazas en el cuerpo jurídico militar.

Durante la tercera decena de Enero último se han registrado en el Juzgado municipal de esta ciudad 39 nacimientos y 49 defunciones.

Ha sido descubierta en Madrid una sociedad anónima que tenía por objeto robar de los lavaderos toda clase de prendas de ropa.

Para la operación empleaban chicos de 12 a 14 años de los que han quedado cesantes por la supresión de las riñas.

Tenían una modesta comisión y parecía que todos ellos demostraban grandes disposiciones. Los directores han caído en poder de la justicia y se cuenta que han realizado en poco tiempo pingües beneficios.

La sociedad ha quebrado, pero esta vez no ha sido como otras veces, por lo más delgado.

**Comunicado.**

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mío y distinguido compañero: En una gacetilla inserta ayer en el diario que Vd. dignamente dirige, háblase de no sé qué actitudes atribuidas a *El Navarro* relacionando con ellas mi ingreso en la redacción de este periódico; y consignando que tengo hecha pública profesión de republicano federal pactista.

Ambos hechos son rigurosamente exactos. Como periodista tengo a mi cargo en *El Navarro* trabajos independientes de toda política; y en cuanto a las ideas que he profesado, profesado y me propongo seguir profesando y que son las que el LAU-BURU ha dicho viven en mí hace bastantes años y las he defendido y propagado de palabra y por escrito en varias provincias.

Como esta consecuencia mía, que, aunque para nadie tenga importancia, me permito creer recomendable, no tiene nada que ver con mis trabajos en *El Navarro*, ni estos con aquella, agradeceré mucho se sirva usted dar cabida en el LAU-BURU a esta manifestación que no deseaba ni he buscado.

Por ello le anticipa las gracias su afectísimo compañero y atento S. S. Q. B. S. M.

JUAN PEDRO BARCELONA.

Pamplona 5 de Enero de 1882.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE LA ESTACION DE PAMPLONA.**

Resumen de la tercera década del mes de Enero de 1882.

Altura medio barométrica a 0° y en milímetros	732,2
Id. máxima	735,4
Id. mínima	726,5
Temperatura media, en centígrados	5,4
Id. máxima a la sombra	15,0
Id. mínima a la sombra	4,7
Id. máxima al sol	19,9
Id. mínima por irradiación	6,3
Humedad relativa media	72
Id. absoluta media, en milímetros	5,1
Dirección dominante del viento	S.
Velocidad media del viento por día, en kilómetros	97
Lluvia total, en milímetros	«
Evaporación media, en milímetros	1,9

**Cultos religiosos.**

Santo de hoy.—San Romualdo y San Ricardo rey.

En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. a las cuatro y media y se reserva a las seis y media.

**Mercados.**

Precios medios en el Almadí el día 6 de Febrero de 1882.

Trigo, a 5'20 pesetas doble decalitro. Avena, » 1'81

Trigo vendido 42 dobles decalitros.

Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almadí.

Trigo a » pesetas doble decalitro. Trigo vendido » dobles decalitros.

Precio medio general de el Almadí y partidas.

Trigo a 5'20 pesetas doble decalitro.

**Anuncios preferentes.**

**Doctor Rodriguez.** Consulta de enfermedades crónicas de once a dos. Mercaderes 21, 2.º piso. Casa de Guereñáin.

**Ayuntamiento Constitucional**

de Pamplona.—Debiendo proveerse una plaza de ministrante del cuerpo facultativo de la hospitalidad domiciliaria de esta ciudad, con las obligaciones consignadas en el reglamento y dotación de quinientas pesetas anuales, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento admitir por término de 30 días contados desde el de la fecha de este anuncio, las solicitudes de los que pretendan aspirar a dicha plaza, los cuales deberán acompañar a dichas solicitudes el título que posean para el ejercicio de aquella profesión ó copia autorizada de él.

Pamplona 4 de Febrero de 1882.—Con acuerdo de S. E.—Eduardo Ila regui, Secretario.

**Administración de los establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra.**

El día 10 de Febrero próximo a las once de la mañana tendrán lugar en la Sala de la Dirección, sita en el Hospital, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Administración, las subastas siguientes:

- 1.ª Leña de encino a un real vellon 40 céntimos arroba.
  - Carbon de encino a 4 reales vellon 50 céntimos arroba.
  - Carbon de haya a 3 rs. vn. arroba.
  - 2.ª Bacalao de Escocia a 58 rs. vn. arroba.
  - Islandia a 49 rs. vn. arroba.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en las referidas subastas.

Pamplona 25 de Enero de 1882, VICENTE MARTON.

**Ayuntamiento Constitucional**

de Pamplona.—Este Ayuntamiento ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados hasta las cuatro de la tarde del día 9 del corriente, para el arriendo del Teatro principal con el objeto de dar en el mismo, bailes de máscaras el domingo y martes de Carnaval, y el domingo siguiente llamado de Piñata, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría municipal, reservándose la corporación el derecho de aceptar la proposición que considere más conveniente, ó de desecharlas todas sino le satisfacen.

Pamplona 4 de Febrero de 1882.—Con acuerdo de S. E.—Eduardo Ibarregui, Secretario.

**Venta de casa.** Se vende una en la villa de Aoz sita en la calle del Mediodía número 22 duplicado, libre de toda carga que produce 2.940 rs. vellon anuales. El que desee interesarse en la compra puede hacer proposiciones en Pamplona a don Lúcio Lizasoain, y en Aoz a D. Epifanio Molina.

**Tabla de roble.** Hay de venta mas de 200 estados de tabla seca, parte de la cual puede servir para semblages, teniendo 2 pulgadas y media de grosor y una largura de 7 a 10 pies; la restante es útil para muebles y para tegillo, y tiene mas de una pulgada de grueso. El que desee adquirir toda o parte de dicha tabla, que se venderá a precios sumamente económicos, pueda dirigirse a Simon Maiza, de Echarrí-aranaz.

**Banco Económico Nacional.**

Acaba de instalarse en esta capital una Agencia de este Banco, que tan buenos resultados está dando en Madrid. Informarán, calle de Zapatería, número 36, 2.º piso.

**El telégrafo.**

Madrid 6—11,45 m. Pamplona 7—1,57 m.

Los cajistas de varios periódicos se han declarado en huelga.

Continúa preocupando la resolución que adoptarán los gremios.

*El Corresponsal.*

Madrid 6— 11,45 n. Pamplona 7—2 m.

3 por 100 interior, al c.	29,85.
Idem fin de mes	29,87.
3 por 100 exterior	29,95
2 por 100 amortizable	00,
Idem exterior	00,
Oblig. de ferrocarriles	58,25.
Bonos del Tesoro	99,85
Oblig. Banco y Tesoro	00,
Oblig. sobre aduanas	00,
Resg. Caja Depósitos	00,
Banco de España	450.
Idem Hipotecario	00,
Cédulas H. al 7.	00,
Idem al 6,	00,
Idem al 5,	00,
Banco Hispano-Colonial	00,
Empréstito cubano	00,

Se ha firmado el tratado con Francia. *El Corresponsal.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-  
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:  
**MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.**  
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

### SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente después del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguro temporal.*—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

*Seguros de supervivencia.*—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

### SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia inmediata.*—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede con él obtener una renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsora, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

*Capitales diferidos.*—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas; para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar á la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

*Tarifa especial para quintas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66.60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1.180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino también en el caso de que después del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el joven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

### SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

### DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

**Martin, Aguado y Beorlegui.**  
Zapatería 50, PAMPLONA.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del día, en este momento acaba de regresar de Paris con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores.  
Papel-tela, cuadrículado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matemáticas de Rusillo.  
Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Modelos para colocarlas.  
Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.  
Boquillas de ámbar y de espuma de mar.  
Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumería, Bisutería de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, ídem de dúbl en cadenas, pulseras y medallones.  
Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.  
Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.  
Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para ídem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.  
Armazones de acero, concha, plata y oro.

### SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Gemelos de teatro y campaña.  
Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.  
Termómetros desde 6 á 400 rs.—Ídem de maximo y mínimo ídem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.  
Sortijas para la jaqueca.

### 25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 6 á 60 rs. rollo.  
Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

En dicho establecimiento se encuentran varios instrumentos de música, en cobre, de viento y cuerda, se hace un saldo de todos ó parte de ellos á precios escosivamente arreglados para liquidar y no tener mas dicho género.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.

## LA FONCIÈRE.

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

Capital social: 420 millones de reales.

ESTA GRAN COMPAÑIA, la más importante de cuantas se conocen, asegura contra el incendio y la consecuente pérdida de tiempo, toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercancías, ya sea producido por el rayo, explosion de gas, aparatos de vapor, etc., como también sobre la vida y transportes.

La importancia de su crédito y la asombrosa rapidez con que atiende á los siniestros, es la mayor garantía que puede ofrecer al público.

Dos años hace que esta respetable Compañía se ha instalado en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y en este breve período de tiempo, los capitales asegurados en las mismas ascienden á la considerable suma de TREINTA Y SEIS MILLO- NES DE PESETAS. La elocuencia de estos hechos abona notablemente á la Compañía, y es indudable que en la de Navarra, donde se han constituido debidamente sus agencias, adquirirá análogo desarrollo.

Asiento social de la Compañía: Plaza Ventadour, PARIS.

Direccion: Calle de Santa María, número 9, BILBAO.

Banquero de las provincias Vascongadas y Navarra: Jacquet y Compañía banquero, BILBAO.

Sub-direccion de incendios de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Teruel y Zaragoza á cargo de los Señores

**D. Francisco Urmeneta y D. Estanislao Molinuevo**

TECENDERIAS NUMERO 10, 2.º

Pamplona.

### GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al ínfimo precio del cristal ordinario; chapá de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galeñas para cortinages; cromos y estampas; muebles de todas clases de construccion la más moderna y elegante: todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerrajería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se encuadran gratis retratos, diplomas, cromos y toda clase de estampas.

### CLARICINA

Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma.)

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calderon, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—Zapatería—50.

### DINERO.

al 5 y medio por 100 anual  
(CAPITAL 50 MILLONES DE PESETAS.)

Lo anticipa el Banco Hipotecario de España sobre toda clase de fincas, y á plazos de 5, 10, 15, 20, 25, hasta 50 años.

En los préstamos hechos á este último plazo, quedan completamente libres las fincas hipotecadas, pagando tan solo el 6 y 6 céntimos por 100 al año, por interés y amortizacion ó luicion. Esto es. El deudor que en dicho tiempo paga al Banco anualmente 6 y 6 céntimos por 100 del capital, sin hacer otro gasto ni pago alguno, recibe del Banco su finca libre de la hipoteca.

En los demás plazos se puede amortizar ó bien cuando se quiera el todo, ó parte de la deuda en varias veces, siempre que las entregas no sean menores de 400 pesetas.

Para más informes dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, representante del Banco, calle Mayor, 51, Pamplona, remitiendo un sello para contestar.

### La representacion en Navarra del Banco

Hipotecario de España, ha nombrado su agente para los pueblos de Abaurraja baja, Abaurraja alta, Jaurrieta, Ezcaroz, Ocaña-gavia, Esparza, Izal, Sarriés, Ibilcieta, Güesa, Igal, Izal, Gallués, Iziz y Escarros al Sr. D. Crisóstomo Lus, vecino de Ezcaroz, quien informará á dichos pueblos de todo lo relativo á las operaciones de préstamos con el Banco.

El Representante del Banco en Navarra, C. Rabanaque Pons, Mayor, 51, principal, Pamplona.

Imprenta de L. García.

En Pamplona u  
Fuera tres pes  
Extranjero y U  
ANUNC  
En primera pla  
por cada línea.  
mos línea. Los d  
nals.

Número s  
Atras

En la pr  
ta hemos  
ahora trat  
constituye  
los países

Vinos.—  
sado, este  
cion para

para nues  
decirlo así,  
necesidad

fin de año,  
invariable

el estado  
basar los

emprende  
ron una pe

nes y los c  
recian esp  
culadoras

operacion  
Agregál

muy impo  
ajustarse e

con la ve  
jar sensibl

cion, y po  
gunas qui

dicadas al  
do este co

arriba á a  
de vino q

pañoles m  
cuenta pro

con pérdi  
nidas dier

que no de  
en el año

ahí esa es  
venido no

Devuel  
conocidas

nuevo tra  
el derecho

comunes l  
bable que

adquirir l  
si bien po

lleguen á  
do, por ci

nas de ten  
En prin

que las ne  
rias como

cina, pues  
sion de la

bleciendo  
batalla de

tomarla o  
por todas

retirada.  
Este sú

des movim  
flujo de ho

solo jefe,  
te desórde

nacion ma  
de los es

del trono,  
ruido, que

rodeaban,  
profunda

Porque  
nentes, de

nada viv  
los ojos fl